

14429



Quito, 2007-04-30

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

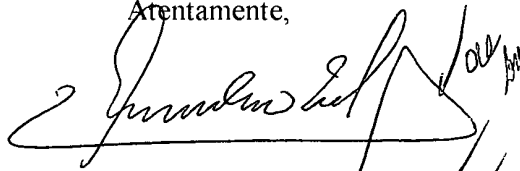
JON
PREscaneado
16-05-07
dmg

De mi consideración:

Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Ley de Compañías, adjunto para los fines pertinentes, la tercera copia debidamente registrada de la Cesión de Participaciones de la compañía CONSTRUC-SION CONSTRUCTORES CIA. LTDA., cesión que se la realiza conforme al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. Participaciones	Valor Nominal
Tatiana Cevallos Contreras	Wilson Torres Haro	67	67
Silvia Contreras Monroy	Wilson Torres Haro	67	67
Mario Contreras Monroy	Italo Torres Haro	67	67
Carlos marin Russo	Italo Torres Haro	67	67
TOTAL		268	268

Atentamente,



WILSON TORRES HARO
Gerente

de
Cesión de participaciones
registrada en el Soder
PR
16/mayo/07.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE CONSTRUCCION CONSTRUCTORES CIA. LTDA.
OTORGADA POR: SILVIA TATIANA CEVALLOS CONTRERAS
Y OTROS**

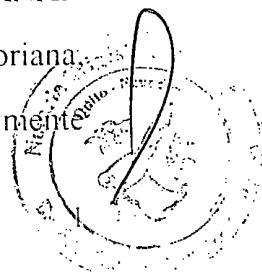
**A FAVOR DE: WILSON HERNAN TORRES HARO E
ITALO MANUEL MESIAS TORRES HARO**

CUANTIA: US\$ 268,00

DI: 3 COPIAS

MAR

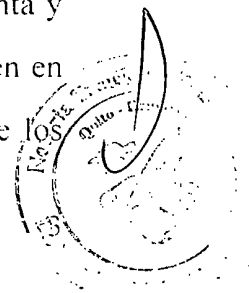
En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la república del Ecuador, hoy diez y siete de enero del año dos mil seis, ante mi **DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedentes las siguientes personas: **SILVIA TATIANA CEVALLOS CONTRERAS, SILVIA SALOME CONTRERAS MONROY, MARIO FERNANDO CONTRERAS MONRROY, CARLOS JULIO MARÍN RUSSO, ERICK JAIR TORRES SOSA, JULIO IVÁN CEVALLOS SILVA, MARIANA DE JESÚS UTRERAS SILVA Y AIDÉ LUCITANA TOVAR DONOSO**, por sus propios y personales derechos y, por otra parte, en calidad de cesionarios, los señores **WILSON HERNÁN TORRES HARO E ITALO MANUEL TORRES HARO**, debidamente representado por su hermano el señor **WILSON HERNÁN TORRES HARO**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

capaces para contratar y contraer obligaciones; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que debidamente certificadas por mí, agrego a la presente escritura. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura publica la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: en el registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste, la cesión de participaciones sociales de la compañía CONSTRUCCION CONSTRUCTORES Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, y en calidad de cedentes SILVIA TATIANA CEVALLOS CONTRERAS, SILVIA SALOME CONTRERAS MONROY, MARIO FERNANDO CONTRERAS MONRROY, CARLOS JULIO MARÍN RUSSO, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, empresarios, debidamente acompañados de sus cónyuges: ERICK JAIR TORRES SOSA, JULIO IVÁN CEVALLOS SILVA, MARIANA DE JESÚS UTRERAS SILVA Y AIDÉ LUCITANA TOVAR DONOSO, en su orden respectivamente, quienes comparecen también con el objeto de autorizar a sus respectivos cónyuges la cesión y transferencia de las participaciones sociales que se describen mas adelante; por otra parte, y en calidad de cesionarios, los señores

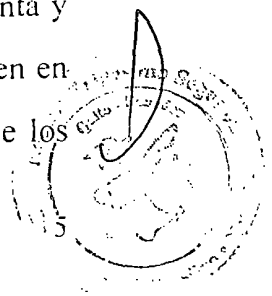
WILSON HERNÁN TORRES HARO E ITALO MANUEL MESÍAS TORRES HARO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU HERMANO EL SEÑOR WILSON HERNÁN TORRES HARO. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía **CONSTRUC-SION CONSTRUCTORES Compañía Limitada**, se constituyo con domicilio en Quito, mediante escritura pública celebrada el seis de noviembre del año dos mil tres, ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el Dieciocho de Diciembre del mismo año con el numero tres siete seis cuatro del tomo ciento treinta y cuatro. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada en esta ciudad de Quito, el día ocho de noviembre de dos mil cinco, resolvió en forma unánime autorizar la cesión y transferencia de las participaciones sociales y admisión de socios; todo lo cual, conforme al acta que se agrega como documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes anotados, debidamente autorizados por todos los socios de la compañía. y conforme a la citada acta que se la agrega como documento habilitante a la presente escritura, la señora Silvia Tatiana Cevallos Contreras, con la correspondiente autorización de su cónyuge que también comparece para este objeto declaran que ceden y transfieren la totalidad de las sesenta y siete participaciones sociales de un dólar (US.1) cada una que poseen en la compañía, y cuyo valor nominal es de sesenta y siete dólares de los



Estados Unidos de América (US\$.67) a favor del señor Wilson Hernán Torres Haro; por lo que no se reservan nada para si mismos e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reserva por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, y cualquier otro derecho a que tengan lugar en la compañía, en consecuencia, y por cuanto el valor materia de la presente cesión ha sido cancelado a entera satisfacción del cedente por parte del cesionario, renuncian a realizar cualquier reclamo posterior por estos conceptos ni por ningún otro cesionario y peor aun a la compañía, ya sean de anterior, presente o futuro; puesto que, con este instrumento publico, todos los derechos y obligaciones que con respecto a dichas participaciones sociales que ceden, pasan y los transfieren al cesionario; de igual forma la señora Silvia Salomé Contreras Cevallos, con la correspondiente autorización de su cónyuge que también comparece para este objeto declaran que ceden y transfieren la totalidad de las sesenta y siete participaciones sociales de un dólar (US\$.1) cada una que poseen en la compañía, y cuyo valor nominal es de sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$.67) a favor del señor Wilson Hernán Torres Haro; por lo que no se reservan nada para si mismos e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reserva por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, y cualquier otro derecho a que tengan lugar en la compañía, en consecuencia, y por cuanto el valor materia de la presente cesión ha sido cancelado a entera satisfacción del cedente por parte del cesionario, renuncian a realizar cualquier reclamo posterior por estos conceptos ni por ningún otro

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

cesionario y peor aun a la compañía, ya sean de anterior, presente o futuro; puesto que, con este instrumento publico, todos los derechos y obligaciones que con respecto a dichas participaciones sociales que ceden, pasan y los transfieren al cesionario; de igual forma el señor Mario Fernando Contreras Monrroy, con la correspondiente autorización de su cónyuge que también comparece para este objeto declaran que ceden y transfieren la totalidad de las sesenta y siete participaciones sociales de un dólar (U\$.1) cada una que poseen en la compañía, y cuyo valor nominal es de sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (U\$.67) a favor del señor Italo Manuel Mesías Torres Haro; por lo que no se reservan nada para si mismos e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reserva por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, y cualquier otro derecho a que tengan lugar en la compañía, en consecuencia, y por cuanto el valor materia de la presente cesión ha sido cancelado a entera satisfacción del cedente por parte del cesionario, renuncian a realizar cualquier reclamo posterior por estos conceptos ni por ningún otro cesionario y peor aun a la compañía, ya sean de anterior, presente o futuro; puesto que, con este instrumento publico, todos los derechos y obligaciones que con respecto a dichas participaciones sociales que ceden, pasan y los transfieren al cesionario; finalmente y de igual forma el señor Carlos Julio Marín Russo, con la correspondiente autorización de su cónyuge que también comparece para este objeto declaran que ceden y transfieren la totalidad de las sesenta y siete participaciones sociales de un dólar (U\$.1) cada una que poseen en la compañía, y cuyo valor nominal es de sesenta y siete dólares de los

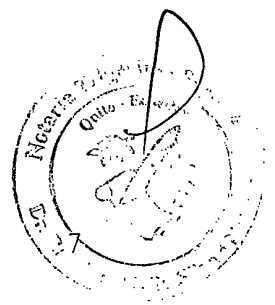


Estados Unidos de América (U\$.67) a favor del señor Italo Manuel Mesías Torres Haro; por lo que no se reservan nada para si mismos e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reserva por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, y cualquier otro derecho a que tengan lugar en la compañía, en consecuencia, y por cuanto el valor materia de la presente cesión ha sido cancelado a entera satisfacción del cedente por parte del cesionario, renuncian a realizar cualquier reclamo posterior por estos conceptos ni por ningún otro cesionario y peor aun a la compañía, ya sean de anterior, presente o futuro; puesto que, con este instrumento publico, todos los derechos y obligaciones que con respecto a dichas participaciones sociales que ceden, pasan y los transfieren al cesionario. Se deja constancia de que los socios de la compañía renuncian al derecho preferencial que tanto la ley como los estatutos de la compañía ceden y transfieren en la forma expuesta, y por lo mismo han aceptado que sean los cesionarios antes citados quienes adquieran las mismas; las presentes cesiones de participaciones sociales los cedentes y cesionarios las realizan en seguridad de sus propios intereses, por lo que, tomando en cuenta las citadas cesiones de participaciones sociales antes descritas, la integración y pago del capital de la compañía, quedara así:

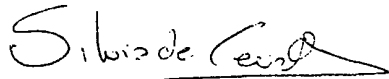
Socios	No. de Participaciones	Capital Total	Porcentajes
Wilson Hernán Torres Haro	201	201	50%
Italo Manuel Mesías Torres Haro	201	201	50%
Total	402	402	100%

CUARTA: INSCRIPCIÓN Y RAZÓN.- La presente cesión de participaciones deberá inscribirse en el libro de participaciones y socios de la compañía, anulándose los certificados de aportación de los cedentes y emitiéndose un nuevo certificado a favor del cesionario. Igualmente, de esta cesión de participaciones deberá sentarse razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía. Finalmente, el señor Registrador Mercantil del cantón Quito sentará razón de la presente transferencia de participaciones sociales. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a la presente Escritura Pública, los siguientes: a) Acta de la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, b) certificación conferida por el representante legal de la Compañía, de acuerdo al artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías. **USTED, SEÑOR NOTARIO,** se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. Firmado por la doctora Inés Valarezo, abogada profesional con matrícula numero seis mil seiscientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura publica con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SILVIA TATIANA CEVALLOS CONTRERAS
C.C. 171370473-0

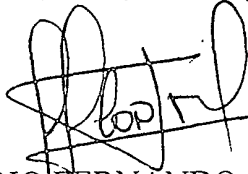


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



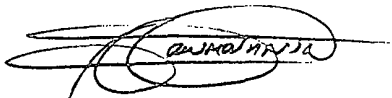
SILVIA SALOME CONTRERAS MONROY

C.C. 170690111-1



MARIO FERNANDO CONTRERAS MONROY

C.C. 170594791-7



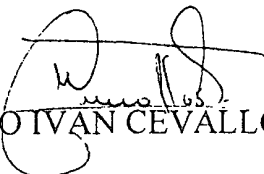
CARLOS JULIO MARIN RUSSO

C.C. 170525391-0



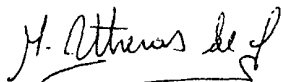
ERICK JAIR TORRES SOSA

C.C. 171000289-8



JULIOTVIAN CEVALLOS SILVA

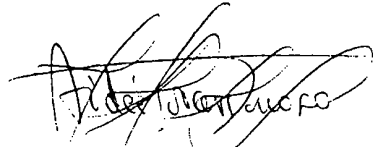
C.C. 170557305-1



MARIANA DE JESUS UTRERAS SILVA

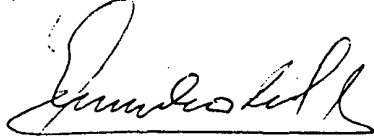
C.C. 170602125-8

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



AIDE LUCITANA TOVAR DONOSO

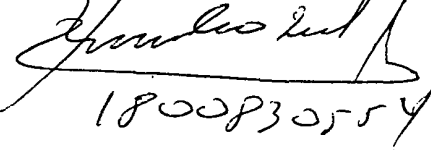
C.C. 170481323-S



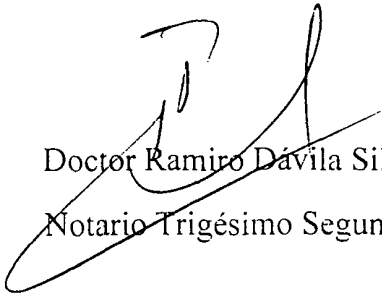
WILSON HERNAN TORRES HARO

C.C. 1800830554

WILSON HERNAN TORRES HARO

C.C. 
1800830554

El Notario


Doctor Ramiro Dávila Silva
Notario Trigésimo Segundo



CEVALLOS CONTRERAS SILVIA TATIANA

10 DICIEMBRE 1979

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA

000-0 049 0209

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1983



[Signature]

EQUATORIANA*****

E333313222

CASADO JULIO IVAN CEVALLOS SILVA

SECONDAIA ESTADISTE

QUEHACER DOMESTICOS

SILVIA SALOME CONTRERAS

RUMINAHUI 19/07/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

06/06/2003

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170525391-0

MARIN RUSSO CARLOS JULIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

29 MARZO 1958

FECHA DE NACIMIENTO 004-1 0054 03117 AM

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

PRIMA DEL CEDULADO

ELECTORIANA***** E1133A1122

CASADO AIDEE LUSITANA TOVAR DONOSO

SUPERIOR ARQUITECTO

CESAR MARIN

CONYUGA RUSSO

RUMINAHUI 25/07/2003

REN 0586065

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

192 - 0021 NUMERO 1705253910 CEDULA

MARIN RUSSO CARLOS JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

ibonal Su...
Tribunal Sup...
ral Tribunal...
ctoral Tribu...
Electoral T...
la Elector...
Electoral T...
Electoral T...
Electoral T...
Electoral T...
Electoral T...
Electoral T...
Electoral T...
Electoral T...

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171000289-0

TORRES SOSA ERICK JAIR

19 JUNIO 1975

PICHINCHA/QUITO/SANTA FES

004-1 0077 01154

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

ELECTORIANA***** E1133A1122

CASADO SILVIA TATIANA DEVALLES CONTRA

CONYUGA ERICK JAIR TORRES

PRINCIPAL HERNAN TORRES

AREVALO CORTESA SOSA

RUMINAHUI 10/07/2001

1034561 30

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

298 - 0052 NUMERO 1710002890 CEDULA

TORRES SOSA ERICK JAIR

APELLIDOS Y NOMBRES

RUMINAHUI CANTON

PRINCIPAL HERNAN TORRES

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley

Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede

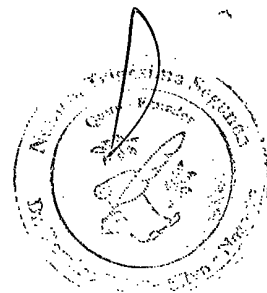
es igual al documento presentado ante mi.

en 6 fojas utiles.

Quito, a 17 ENO. 2006

DR. RAMIRO PAVILA SILVA

NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170557305-1

CEVALLOS SILVA JULIO IVAN

PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI

02 MARZO 1959

001- 0025 00077 M

1959

Ramiro Davila



EQUATORIANA***** V4444V4444

NACIONALIDAD CASADO SILVIA SALOME CONTRERAS MONROY

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

JOSE CEVALLOS

07/07/2004

REN 1039671

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

54 - 0011 NUMERO 1705573051 CEDULA

CEVALLOS SILVA JULIO IVAN

APELLIDOS Y NOMBRES RUMINAHUI CANTON

PICHINCHA PROVINCIA SANGOLQUI PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 170502125-8

UTRERAS SILVA MARIANA DE JESUS

PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI

22 SEPTIEMBRE 1959

001- 0107 00318 F

PICHINCHA/ RUMINAHUI

SANGOLQUI 1959



EQUATORIANA***** V4343V3442

CASADO MARIO F CONTRERAS MONROY

SECUNDARIA COMERCIANTE

VICENTE OLMEDO UTRERAS

ISABEL COLOMBIA SILVA

RUMINAHUI 13/06/2015

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

33 - 0056 NUMERO 1705021253 CEDULA

UTRERAS SILVA MARIANA DE JESUS

APELLIDOS Y NOMBRES RUMINAHUI CANTON

PICHINCHA PROVINCIA SANGOLQUI PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

en: 6 fojas: util (leg.)

Quito, a 17 ENE 2008

DR. RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO PUBLICO EN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170481323-5

TOVAR DONOSO AIDE LUCITANA

COTOPAXI/SALCEDO/MULLIQUINDIL

26 OCTUBRE 1957

0356 00708 F

COTOPAXI/ SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 1957

[Firma]

[Fotografía]

EQUATORIANA***** 5388318348

CASADO CARLOS JULIO MARTA RUSSE

SUPERIOR ARQUITECTO

JOSE ROSENDO TOVAR

MARY DONOSO

RUMINAHUI 30/07/2003

30/07/2015

REN 0586355

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

133 - 0014 NUMERO 1704813235 CEDULA

TOVAR DONOSO AIDE LUCITANA

APELLIDOS Y NOMBRES

RUMINAHUI

CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

SAN RAFAEL

PARROQUIA

[Firma]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180083055-4

TORRES HARO WILSON HERNAN

TUNGURAHUA/PILARZO/SAN MIGUELITO

06 FEBRERO 1951

0020 00059 M

TUNGURAHUA/PILARZO

PILARZO 1951

[Firma]

[Fotografía]

PRIMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V3343V2242

CASADO BETTY LETICIA FISHERCA CASTRO

SUPERIOR LICENCIADO/A/

MANUEL ALBERTO TORRES

MARTA LUISA HARO

RUMINAHUI 01/08/2003

01/08/2015

REN 0586526

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

33 - 0571 NUMERO 1800830554 CEDULA

TORRES HARO WILSON HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PICHINCHA

PROVINCIA

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

[Firma]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE

Notario doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

en: 6 de febrero de 2015

Quito, 17-ENE-2015

DR. RAMIRO DAVILA SILVA

[Firma]

[Fotografía]

[Fotografía]

CIUDADANIA 170304791-7
 CONTRERAS MONRROY MARIO FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/CONCELALES SURREZ
 05 ABRIL 1969
 005-1 0138 03124 M
 PICHINCHA/ QUITO
 CONCELALES SURREZ 1969

[Handwritten signature]



EQUATORIANA ***** 74343V4242
 CASADO MARIA DE JESUS UTRERAS SILVA
 SUPERIOR ARQUITECTO
 MARIO CONTRERAS
 EMMA MONRROY
 RUMINAHUI 15/10/2015
 15/10/2015

0640-17



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

22-2014 1705947917
 NUMERO CEDULA
 CONTRERAS MONRROY MARIO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA RUMINAHUI
 PROVINCIA CANTON
 SANGOLQUI
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
 Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede
 es igual al documento presentado ante mi.
 en: 3 - fojas:util (las)
 Quito, 3

17/ENE/2005

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO



30065

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL
OTORGADA POR: ITALO MANUEL MECIAS TORRES HARO
A FAVOR DE: WILSON HERNAN TORRES HARO
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 1 COPIAS

MAR. *Nogua*

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MARTES CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON, COMPARECE A LA CELEBRACION DEL PRESENTE PODER ESPECIAL EL SEÑOR ITALO MANUEL MECIAS TORRES HARO DE ESTADO CIVIL CASADO, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ Y DOMICILIADO EN COLOMBIA DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO; Y A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO UNO SIETE UNO OCHO CERO CERO CUATRO OCHO DOS DOS TRES GUION DOS, CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE LEGALIZADA ANEXO COMO HABILITANTE, ADVERTIDO QUE FUE EL INTERVINIENTE DE QUE COMPARECE A LA CELEBRACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN COACCION, AMENAZAS NI TEMOR REVERENCIAL Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA SU PODER ESPECIAL, CONFORME A LA MINUTA QUE ME PRESENTA Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCLUIR UNA DE PODER ESPECIAL AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE: COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTE PODER ESPECIAL, EL SEÑOR ITALO MANUEL MECIAS TORRES HARO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN COLOMBIA Y DE PASO



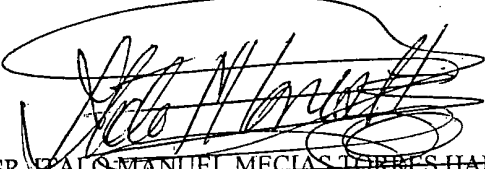
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

POR ESTA CIUDAD DE QUITO, Y LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. SEGUNDA: PODER ESPECIAL: EL COMPARECIENTE OTORGA PODER ESPECIAL, PERO AMPLIO Y SUFICIENTE COMO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DEL SEÑOR WILSON HERNAN TORRES HARO, PARA QUE ACTUANDO A SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, SUSCRIBA CUANTO DOCUMENTO PUBLICO O PRIVADO SEA NECESARIO, A FIN DE REALIZAR EL TRAMITE DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CONSTRUC-SION COMPAÑÍA LIMITADA. QUEDA FACULTADO PARA QUE REPRESENTA AL MANDANTE CON TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE COMO SOCIO Y QUE POR LEY LE CORRESPONDEN, EN LAS JUNTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE SOCIOS DE CONSTRUC-SION COMPAÑÍA LIMITADA, TOMANDO LAS DECISIONES QUE SEAN NECESARIAS EN BENEFICIO DE SUS INTERESES. ADQUIERA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN ESTA CIUDAD O EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, CON LA FACULTAD DE COMPARECER AL OTORGAMIENTO DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS Y FIRMAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, SEAN PUBLICOS O PRIVADOS, HASTA LEGALIZAR EL TRASPASO E INSCRIBIRLO EN LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES. TERCERA: TERMINACIÓN: EL PRESENTE PODER ESPECIAL TERMINARÁ CUANDO EL APODERADO ESPECIAL CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTA ESCRITURA. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS Y FORMALIDADES DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ Y PLENO EFECTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y QUE EL COMPARECIENTE LA ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LA MISMA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL DOCTOR JORGE BEDOYA ALVAREZ ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL COLEGIODEABOGADOSDEQUITO. PARA LA CELEBRACIÓNDELA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y LEÍDA QUE LE FUE POR MI EL

30067

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

NOTARIO, AL COMPARECIENTE, AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD
DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-


SR. ITALO MANUEL MEJÍAS TORRES HARO
C.C. 180048223-2



El Notario







**ACTA DE LA JUNTA GENERAL
UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCCION CONSTRUCTORES CIA. LTDA.
LLEVADA A CABO EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2005**

En la ciudad de Quito a los ocho días del mes de noviembre del dos mil cinco, en el local social de la compañía ubicado en la calle Ladrón de Guevara No. 347 y Barcelona, siendo las 19h00, se instalan en Junta General de Socios, los señores Silvia Tatiana Cevallos Contreras, Silvia Salome Contreras Monroy, Carlos Julio Marín Russo, Mario Fernando Contreras Monroy, y Wilson Hernán Torres Haro por sus derechos y en representación de su hermano el señor Italo Manuel Mesías Torres Haro.

Encontrándose representado el 100% del capital social de la Compañía que es de US\$ 402,00, los socios renuncian a convocatoria y de conformidad con lo dispuesto con la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el siguiente orden del día:

- 1) Cesión de participaciones de los socios: Silvia Tatiana Cevallos Contreras, Silvia Salome Contreras Monroy, Carlos Julio Marín Russo, Mario Fernando Contreras Monroy a favor de los socios: Wilson Hernán Torres Haro e Italo Manuel Mesías Torres Haro.

Preside la reunión el arquitecto Mario Contreras en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Wilson Hernán Torres Haro.

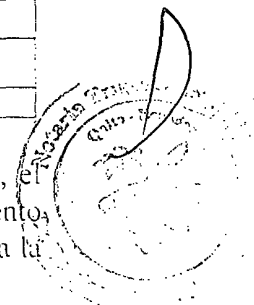
El Presidente declara formalmente instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el orden del día establecido, para lo cual toma la palabra la señora Tatiana Cevallos Contreras e informa a los socios acerca de las propuestas que han recibido por parte de los señores socios Wilson e Italo Torres, con el objeto de que se les venda las participaciones que los socios tienen en la compañía, recordándoles a los asistentes que dicha propuesta ya fue analizada previamente y por separado con cada uno de ellos. Acto seguido y por pedido del arquitecto Carlos Marín Russo, se le concede la palabra al señor Wilson Torres, quien ratifica el deseo de comprar estas participaciones conjuntamente con su hermano, el señor Italo Manuel Mesías Torres Haro, en la forma y precio pactados; y, de la manera que a continuación se detalla.

CEDENTE	CESIONARIO	No. Participaciones	Valor Nominal
Tatiana Cevallos Contreras	Wilson Torres Haro	67	67
Silvia Contreras Monroy	Wilson Torres Haro	67	67
Mario Contreras Monroy	Italo Torres Haro	67	67
Carlos Marín Russo	Italo Torres Haro	67	67
TOTAL		268	268

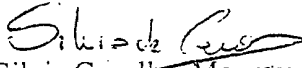
La Junta luego de la deliberación respectiva aprueba por unanimidad la cesión de participaciones, por lo que el cuadro de integración de capital luego de la cesión será el siguiente:

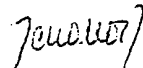
SOCIOS	# DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJES
WILSON TORRES HARO	201	201	50
ITALO TORRES HARO	201	201	50
TOTAL	402	402	100

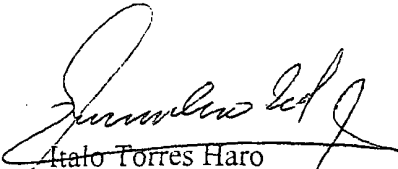
Cumplido los puntos a tratarse en el orden del día, y no habiendo más que tratar, el arquitecto Mario Contreras, en su calidad de Presidente de la Junta dispone un momento de receso para la redacción del Acta. Una vez redactado este documento, se reinstala la

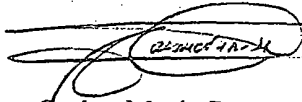


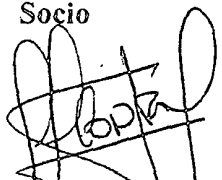
junta y se da lectura del Acta, la cual sin observaciones es aprobada por unanimidad, por lo que acto seguido y para constancia de las partes se suscribe la misma por triplicado. Se levanta la sesión siendo las 20h30.

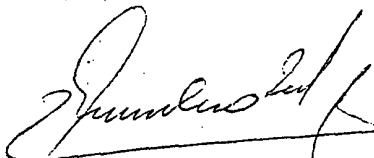

Silvia Cevallos Monroy
Socia


Tatiana Cevallos Contreras
Socia


Italo Torres Haro
Representado por Wilson Torres
Socio


Carlos Marín Russo
Socio


Mario Contreras Monroy
Presidente


Wilson Torres Haro
Secretario

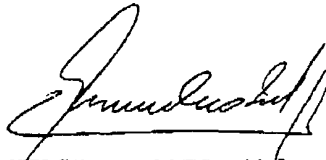
CERTIFICADO

Certifico que la Junta General de Socios de la compañía CONSTRUCCION CONSTRUCTORES CIA. LTDA., en cesión extraordinaria universal llevada a cabo el día 8 de noviembre de 2005, autorizó por unanimidad a los señores: Tatiana Cevallos Contreras propietaria de 67 participaciones de US\$ 1 cada una; Silvia Contreras Monroy propietaria de 67 participaciones de US\$ 1 cada una; Mario Contreras Monroy propietario de 67 participaciones de US\$ 1 cada una y Carlos Marin Russo propietario de 67 participaciones de US\$ 1 cada una; para que transfirieran la totalidad de sus participaciones sociales que tienen en el capital de la compañía, a favor del señor Wilson Torres Haro e Italo Torres Haro, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	No. Participaciones	Valor Nominal
Tatiana Cevallos Contreras	Wilson Torres Haro	67	67
Silvia Contreras Monroy	Wilson Torres Haro	67	67
Mario Contreras Monroy	Italo Torres Haro	67	67
Carlos marín Russo	Italo Torres Haro	67	67
TOTAL		268	268

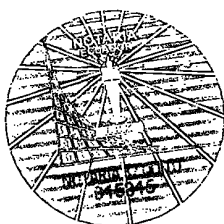
Todo lo cual consta en el Acta de la mencionada Junta General de Socios que se encuentra archivada en el libro de actas de la compañía.

Quito, 16 de enero de 2006


WILSON TORRES HARO
Gerente



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUC-SION CONSTRUCTORES CIA. LTDA. que otorga: SILVIA TATIANA CEVALLOS CONTRERAS Y OTROS, a favor de: WILSON HERNAN TORRES HARO E ITALO MANUEL MESIAS TORRES HARO, debida y legalmente firmada y sellada en Quito, a DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL SEIS.-



EL NOTARIO

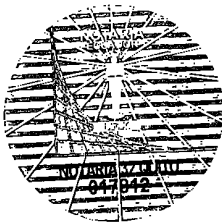
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.



RAZON: En esta fecha senté razón, al margen de la MATRIZ de la Escritura Publica de Constitución de la Compañía CONSTRUCCION CONSTRUCTORES COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante mi, el SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES, sobre la Cesión de Participaciones Sociales, que antecede.- Quito, a SEIS DE MARZO DE DOS MIL SEIS.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.

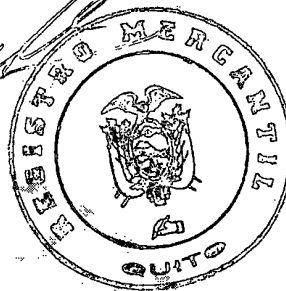




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3764** de REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Diciembre del dos mil tres, a fs 3260, tomo 134, correspondiente a la constitución de la Compañía **"CONSTRUC-SION CONSTRUCTORES CIA LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de Marzo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng